

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
Imprenta.—Imprenta Provincial, Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 4 DE DICIEMBRE DE 1986

NÚM. 278

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del ejercicio corriente: 40 ptas.  
Ejemplar de ejercicios anteriores: 50 ptas.

### Excm. Diputación Provincial de León ANUNCIOS

Tramitándose expediente de cesión de 302 m/2 a segregar de la finca que esta Diputación posee en La Vecilla, según croquis que obra en el mismo, para construcción de Consultorio Médico, se abre información pública por plazo de quince días. El expediente queda de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Diputación.

León, 25 de noviembre de 1986.—  
El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 8767

La Diputación Provincial de León en sesión de 17 de noviembre del corriente, acordó tomar en consideración y aprobar inicialmente el proyecto de las obras de "Reforma del antiguo edificio Pallarés y adaptación para oficinas provinciales", por importe de 197.319.845 ptas.

Dicho proyecto se encuentra expuesto al público en el Negociado de Contratación durante el plazo de quince días, para que, en su caso, se puedan presentar reclamaciones en el plazo de otros quince, de conformidad al art. 93 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril.

León, 26 de noviembre de 1986.—  
El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 8768

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 122 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se hace público que la Diputación Provincial de León anunciará concurso para contratar el suministro de una máquina pisapistas, con un tipo de licitación de 22.000.000 de pesetas.

El pliego de condiciones y demás documentación está de manifiesto en

el Negociado de Contratación de la Diputación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones.

León, 26 de noviembre de 1986.—  
El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 8769

La Diputación Provincial de León en sesión extraordinaria de 17 de noviembre de 1986, acordó instruir expediente para la desafectación de 24 Ha. del Monte de San Isidro, considerado en su totalidad como bien patrimonial, cambiando su calificación a uso o servicio público.

Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8.º del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 1372/1986, de 13 de junio, se somete a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo presentarse las observaciones y reclamaciones que se consideren convenientes durante dicho plazo.

León, 20 de noviembre de 1986.—  
El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 8770

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 122 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se hace público que la Diputación Provincial de León anunciará concurso para otorgar la concesión del establecimiento de una Escuela de Esquí en la Estación Invernal de San Isidro.

El pliego de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Contratación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de

la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones.

León, 26 de noviembre de 1986.—  
El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 8771

**RESOLUCION por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al Concurso-Oposición para la provisión de una plaza de Letrado Asesor de esta Corporación.**

Finalizado el plazo para reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al Concurso-Oposición para la provisión de una plaza de Letrado Asesor de esta Corporación, la Presidencia acordó definitivamente admitidos los concursantes que seguidamente se relacionan, no existiendo ningún concursante excluido.

Asimismo se hace pública la composición del Tribunal calificador del referido Concurso-Oposición para proveer en propiedad una plaza de Letrado Asesor de esta Corporación, que estará constituido en la forma que se indica.

#### LISTA DEFINITIVA

- Admitidos:
- 1.—Fernández Martínez, César Manuel
  - 2.—Ferrero Calzada, María Elena
  - 3.—Gutiérrez Olivares, José Antonio
  - 4.—Lescún Canuria, Angel
  - 5.—Moral García, Emiliano Jesús
  - 6.—Panizo Aparicio, María Fuencisla
  - 7.—Turrado Moreno, Herminio.

Excluidos:  
Ninguno.

## TRIBUNAL CALIFICADOR

**PRESIDENTE:** Titular: D. Alberto Pérez Ruiz, Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación.

Suplente: D.ª Lina Freire Suárez, Diputado Provincial.

**VOCALES:** En representación del Profesorado Oficial:

Titular: D. José Luis Muñoz del Castillo, Catedrático del Dpto. de Derecho Financiero y Tributario de la Facultad de Derecho de León.

Suplente: D. Manuel García Álvarez, Profesor del Dpto. de Derecho Público Básico de la Facultad de Derecho de León.

En representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: D.ª Cirenía Villacorta Manabeo, Delegada Territorial de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial en León.

Suplente: D. Faustino Marcos Giraldo, Técnico de la Dirección General de Admón. Territorial.

**El Director o Jefe del Servicio:**

Titular: D. José Manuel Valle Cervero, Vicesecretario de la Excelentísima Diputación en funciones de Secretario General de la misma.

Suplente: D. Luis Gonzalo González Fernández, Jefe del Negociado de Actas.

Un Funcionario de carrera, designado por la Corporación:

Titular: D. Carlos Echeto Alayeto, Interventor de Fondos Provinciales.

Suplente: D. Jaime Fernández Criado, Oficial Mayor de la Excma. Diputación.

**SECRETARIO:** Titular: D.ª Yolanda Martínez González, Técnico de Administración General.

Suplente: D.ª Hilda Menéndez Folgueral, Jefe del Negociado de Gobernación.

Se concede un plazo de quince días para reclamaciones de acuerdo con la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones vigentes.

León, 28 de noviembre de 1986.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

8827

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de León

En calidad de Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, y en aplicación de las disposiciones legales vigentes, con fecha veintiocho de noviembre del año en curso, he dictado Decreto por el que se ordena la retirada, en plazo de quince días, de todas las vallas publicitarias instaladas en distintos emplazamientos de la ciudad, que no están amparadas por la preceptiva licencia municipal

o que no se ajustan, en sus dimensiones o emplazamiento, a la licencia concedida, tanto se hallen instaladas en la vía pública, como en terrenos de propiedad particular, afectando dicha orden a toda persona física o jurídica que haya procedido a efectuar dichas instalaciones en las expresadas condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y debido cumplimiento por todos aquellos que resulten afectados, con apercibimiento de que, en caso de no proceder a la retirada de dichas vallas publicitarias, en el expresado plazo, se efectuará por este Ayuntamiento, en ejecución subsidiaria, corriendo cuantos gastos se originen por este concepto a costa de los obligados, que asimismo deberán abonar los correspondientes gastos de depósito en los Almacenes municipales.

En León a 28 de noviembre de 1986. El Alcalde, Juan Morano Masa.

8776 Núm. 5699.—2.090 ptas.

### Ayuntamiento de Villablino

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal, el proyecto de urbanización de las calles Mayor, Terrado y Travesía c/ Terrado, en el B.º de San Miguel, de Villablino, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Rafael Rodríguez Gutiérrez, con colaboración del Arquitecto D. Fernando, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de siete millones doscientas ochenta y nueve mil trescientas veintiséis pesetas; se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, quedando a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la Oficina Técnica de Obras de este Ayuntamiento, y durante dicho período se podrán deducir y presentar las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados legítimos.

Villablino, 26 de noviembre de 1986. El Alcalde, Manuel-E. Rodríguez Barrero.

8799 Núm. 5718.—1.650 ptas.

★ ★

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, el proyecto de "Revisión de precios, reformado y segregación de las obras de 2.ª fase del proyecto de urbanización y ensanche de las Avenidas de Asturias y Sierra y Pambley de Villablino, redactado por la Arquitecto Municipal, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de veintiséis millones setecientos cuarenta y siete mil trece pesetas, se somete a

información pública, por un plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a los efectos de su examen y reclamaciones, por los interesados legítimos, los que tienen un ejemplar a su disposición en la Oficina Técnica de Obras de este Ayuntamiento.

Villablino, 26 de noviembre de 1986. El Alcalde, Manuel-E. Rodríguez Barrero.

8800 Núm. 5719.—1.375 ptas.

### Ayuntamiento de Gordoncillo

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto técnico de alumbrado público de Gordoncillo, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Demetrio Castellanos Mielgo, por un importe de 12.000.000 de pesetas, se halla expuesto al público por plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones.

Gordoncillo, 28 de noviembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

8778 Núm. 5702.—770 ptas.

★ ★

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 1986, acordó solicitar la formalización de un aval bancario a la Entidad Banco Popular Español, para garantizar ante la Excma. Diputación Provincial de León la aportación municipal a la realización de la obra de alumbrado público de Gordoncillo, obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987, y cuyo importe asciende a 6.000.000 de pesetas.

El expediente de referencia, se expone al público por un plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Gordoncillo, 28 de noviembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

8780 Núm. 5703.—1.045 ptas.

### Ayuntamiento de Vega de Espinareda

La Corporación Municipal, en sesión celebrada el día uno de octubre del año en curso, aprobó inicialmente la modificación de tarifas y articulado de las Ordenanzas siguientes:

Ordenanza n.º 7: Servicio de recogida domiciliar de basuras.

Ordenanza n.º 9: Tasa sobre el servicio de Cementerios.

Ordenanza n.º 14: Tasa de servicio de alcantarillado.

Ordenanza n.º 22: Arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 188 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de

18 de abril, que aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, todos los expedientes citados se exponen al público durante un plazo de 30 días, en cuyo periodo de información pública podrán formularse las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas y a tenor de lo expresado en el apartado 2.º del artículo 189 del citado Real Decreto Legislativo, si durante el plazo de exposición al público no hubiesen reclamaciones la aprobación inicial adoptada se entenderá elevada a definitiva.

Vega de Espinareda, 5 de noviembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

8798 Núm. 5717.—1.980 ptas.

#### Ayuntamiento de Valdefresno

Aprobadas inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbano redactadas por el Arquitecto D. Jesús Martínez del Cerro, se someten a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual podrán ser examinadas y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Valdefresno a 26 de noviembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

8781 Núm. 5704.—935 ptas.

#### Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria del día 20 de noviembre de 1986, el expediente de modificación de créditos en el presupuesto vigente número 2/86, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de 15 días hábiles para examen y presentación de reclamaciones y sugerencias, y si al término de dicho periodo no se hubieran presentado, se entenderá definitivamente aprobado de conformidad con lo dispuesto en el art. 450 3 en relación con el art. 446 del R. D. L. 781/1986, de 18 de abril.

Villarejo de Orbigo, 27 de noviembre de 1986.—El Alcalde, Santiago Martínez Morán.

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 1986, adjudicó mediante subasta el contrato de obra de "Alumbrado público de Estébanez de la Calzada", al contratista Elyte Leonesa de Montajes, S. A., en el precio de 5.512.723 ptas. de su proposición.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Villarejo de Orbigo, 27 de noviembre de 1986.—El Alcalde, Santiago Martínez Morán.

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria del día 20 de noviembre de 1986, acordó por unanimidad de los once miembros que la integran y por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta legal exigida por el art. 47 3 h/ de la Ley 7/1985, de 2 de abril, imponer contribuciones especiales por razón de las obras de alumbrado público en calles General Moscardó y La Sierra, de Veguellina de Orbigo, con arreglo a las siguientes determinaciones:

1.º—Cifrar el coste total que por razón de las expresadas obras soporta el municipio, en la cantidad de pesetas 634.738.

2.º—Fijar el importe de las contribuciones especiales que se imponen en el 50 % de la cantidad anteriormente señalada.

3.º—Establecer como módulo de reparto único, los metros lineales de fachada de los inmuebles (edificios y solares) beneficiados por las referidas obras, siendo sus propietarios los sujetos pasivos de las contribuciones que se establecen.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 111 y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 188 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete a información pública por plazo de 30 días hábiles, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría municipal y presentar ante este Ayuntamiento cuantas reclamaciones y sugerencias estimen convenientes, y de no producirse éstas, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo señalado.

Villarejo de Orbigo, 27 de noviembre de 1986.—El Alcalde, Santiago Martínez Morán.

Aprobada inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria de 20 de noviembre de 1986, la modificación de la Ordenanza fiscal para la exacción de los derechos y tasas por la prestación de los servicios en el Matadero municipal, se anuncia que dicho acuerdo y su expediente estarán de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de 30 días hábiles, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclama-

ciones y sugerencias que estimen oportunas. De no presentarse éstas, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo inicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189 2, del R. D. L. 781/1986, de 18 de abril.

Villarejo de Orbigo, 27 de noviembre de 1986.—El Alcalde, Santiago Martínez Morán.

8777 Núm. 5700.—6.215 ptas.

#### Ayuntamiento de Castrocontrigo

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 27 de noviembre de 1986, aprobó el expediente de modificación de créditos n.º 1/86, que afecta al presupuesto único del presente ejercicio, y que se financia con cargo al superávit resultante de la liquidación del presupuesto de 1985.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles, transcurridos los cuales, si aquéllas no se presentaren, la aprobación otorgada al expediente se elevará a definitiva, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Castrocontrigo a 28 de noviembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

8797 Núm. 5709.—1.045 ptas.

#### Ayuntamiento de Cubillos del Sil

Habiendo sido dictaminadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, la cuenta general del presupuesto y la de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1985, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 460.3 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se abre un periodo de quince días hábiles y ocho más, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual los interesados podrán examinar los expedientes en la Secretaría del Ayuntamiento y formular, por escrito, los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Cubillos del Sil a 28 de noviembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

8795 Núm. 5705.—1.210 ptas.

#### Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo el expediente n.º 1/86 de modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse todas las reclamaciones que se estimen pertinentes, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo II.—Consignación inicial: 3.077.191. — Aumentos: 1.528.411. — Consignación final: 4.605.602.

Lo que se hace público a efectos de lo previsto en el Real Decreto 781/86, de 18 de abril.

De no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Pozuelo del Páramo, 25 de noviembre de 1986.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

8782 Núm. 5707.—1.320 ptas.

#### Ayuntamiento de Castrocalbón

Transcurrido el plazo de exposición al público sin que se hayan formulado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente núm. 2/86, de suplementos de crédito dentro del presupuesto único vigente, por medio del superávit del ejercicio anterior, adoptado en 20 de octubre de 1986, según lo acordado queda aprobado definitivamente dicho expediente con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

Capítulo	Suplementos
I	8.316
II	255.000
IV	10.000
VII	999.900
Total	1.273.216

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 450.3 en relación con el 446.3 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Castrocalbón, 25 de noviembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

8805 Núm. 5726.—1.650 ptas.

#### Ayuntamiento de Valverde de la Virgen

El Pleno de la Corporación municipal en sesión del pasado día 27 de noviembre y en base a lo establecido en el Real Decreto 1.531/79 de 22 de junio, ha tomado el acuerdo de distribuir la consignación presupuestaria y señalar para el año 1986 a los actuales miembros de la Corporación en concepto de gastos de representación, asistencia y dietas a las sesiones, la cantidad fijada en la función 1.211 del estado de gastos del presupuesto único de ingresos y gastos del presente ejercicio, con arreglo a los grupos y porcentajes siguientes: Primer grupo, Sr. Alcalde, el 20 por 100; 2.º grupo, Tenientes de Alcalde, el 36 por 100; 3.º grupo, Concejales, el 41 por 100, y 4.º grupo, Teniente de Alcalde de Obras, el 3 por 100 y que las cantidades que corresponda a las vacantes, ausencias y faltas de asistencia queden en los fondos municipi-

pales para la aplicación correspondiente.

Valverde de la Virgen, 28 de noviembre de 1986.—El Alcalde, José Yanutolo.

8788 Núm. 5716.—1.650 ptas.

#### Ayuntamiento de Soto y Amío

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto único, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Soto y Amío a 29 de noviembre de 1986.—El Alcalde, Alfonso García Fernández.

8789 Núm. 5713.—990 ptas.

\*\*

En la Secretaría de esta Entidad y por espacio de treinta días hábiles se halla expuesto al público los expedientes de modificaciones en las Ordenanzas y tarifas de:

1. Tasa por suministro municipal de aguas en Canales, La Magdalena y Garaño.
2. Tasa sobre prestación de los servicios de alcantarillado en Canales, La Magdalena y Garaño, aprobados, inicialmente, por el Pleno de esta Corporación en sesión de 29 de noviembre de 1986.

Con arreglo al artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, los interesados pueden examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Soto y Amío a 29 de noviembre de 1986.—El Alcalde, Alfonso García Fernández.

8790 Núm. 5714.—1.320 ptas.

\*\*

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el proyecto técnico de la obra "Abastecimiento de agua y alcantarillado del camino del Colegio, en La Magdalena", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Daniel González Rojo, el referido documento se halla de manifiesto al público en Secretaría, por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinado y, en su caso, deducirse las observaciones y reclamaciones que se estimen oportunas.

Soto y Amío a 29 de noviembre de 1986.—El Alcalde, Alfonso García Fernández.

8791 Núm. 5715.—1.045 ptas.

#### Ayuntamiento de San Justo de la Vega

Habiendo sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, el expediente núm. 2 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario de 1986, se encuentra de manifiesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia al objeto de presentación de reclamaciones.

San Justo de la Vega, 28 de noviembre de 1986.—El Alcalde, Estanislao Ramos.

8787 Núm. 5712.—880 ptas.

#### Ayuntamiento de Páramo del Sil

Con esta fecha se ha remitido el siguiente edicto al Boletín Oficial del Estado:

Resolución de 21 de noviembre de 1986, del Ayuntamiento de Páramo del Sil, referente a convocatoria para proveer plaza de Auxiliar de Administración General.

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León de fecha 8 de agosto de 1986, aparecen insertas las bases para provisión, en propiedad, por libre oposición, de una plaza de Auxiliar de Administración General, vacante en la plantilla municipal.

Nuevamente los interesados en opositar a dicha plaza dirigirán las instancias al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Páramo del Sil, código postal 24470 (León), manifestando que reúnen las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria y se podrán presentar directamente en este Ayuntamiento o conforme al artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo momento serán satisfechos los derechos de examen que se fijan en 2.000 pesetas.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial del Estado.

Los demás anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán únicamente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y/o en el tablón de anuncios de la Corporación conforme a las bases aprobadas por el Pleno en sesión de 10 de junio de 1986.

Lo que se publica a la vez en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento general y efectos.

Páramo del Sil a 24 de noviembre de 1986.—El Alcalde, Francisco Alfonso Alvarez.

8807 Núm. 5727.—2.640 ptas.

**Ayuntamiento de Castrillo de la Valduerna**

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Unico para el Ejercicio de 1986, nivelado en ingresos y gastos, se encuentra de manifiesto al público por término de quince días a efectos de examen y reclamaciones, ofreciendo a nivel de capítulos el siguiente resumen:

INGRESOS		Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
Cap. 1.—Impuestos directos	928 392	
Cap. 2.—Impuestos indirectos	165 500	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	911 915	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	1.500.000	
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	35.000	
<b>B) Operaciones de capital</b>		
Cap. 7.—Transferencias de capital	1.375 000	
<b>TOTAL</b>	<b>4.915.807</b>	
GASTOS		
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	1.356.192	
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	1.426.000	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	59.158	
<b>B) Operaciones de capital</b>		
Cap. 6.—Inversiones reales	181.114	
Cap. 7.—Transferencias de capital	1.662 516	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	230,827	
<b>TOTAL</b>	<b>4.915.807</b>	

Presupuesto que se elevará a definitivo de no existir reclamaciones contra el mismo, sin nuevo acuerdo.

Castrillo de la Valduerna, a 27 de noviembre de 1986. El Alcalde (ilegible).

8786 Núm. 5728.—2.640 ptas.

**Ayuntamiento de Pedrosa del Rey**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal para 1986, por un importe de 1.160.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS		Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
Cap. 1.—Impuestos directos	133 720	
Cap. 2.—Impuestos indirectos	124.000	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos		
Cap. 4.—Transferencias corrientes	725 000	
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	177.280	
<b>B) Operaciones de capital</b>		
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales		
Cap. 7.—Transferencias de capital		
Cap. 8.—Variación de activos financieros		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros		
<b>TOTAL</b>	<b>1.160.000</b>	
GASTOS		
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	634.727	
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	470.273	
Cap. 3.—Intereses		
Cap. 4.—Transferencias corrientes	55.000	
<b>B) Operaciones de capital</b>		
Cap. 6.—Inversiones reales		
Cap. 7.—Transferencias de capital		
Cap. 8.—Variación de activos financieros		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros		
<b>TOTAL</b>	<b>1.160.000</b>	

Pedrosa del Rey, a 21 de noviembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

8802 Núm. 5729.—2.750 ptas.

**Ayuntamiento de Benuza**

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión plenaria de 7 de noviembre de 1986, el Presupuesto Municipal Unico, de Ingresos y Gastos para el ejercicio de 1986, por el importe total de 11.343.011 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, cuyo resumen por capítulos se expresa a continuación, se somete el mismo a información pública por plazo de 15 días a los efectos de presentación de reclamaciones o alegaciones por los interesados. Si no se presentan reclamaciones, la aprobación se considerará definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo.

**PRESUPUESTO MUNICIPAL UNICO PARA 1986**

INGRESOS		Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos	1.189.294	
Cap. 2.—Impuestos indirectos	1.095.169	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	4.416.100	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	3.962.448	
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	30.000	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	650.000	
<b>TOTAL</b>	<b>11.343.011</b>	
GASTOS		
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	4.147.166	
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	1.390.000	
Cap. 3.—Intereses		
Cap. 4.—Transferencias corrientes		
Cap. 6.—Inversiones reales		
Cap. 7.—Transferencias de capital	2,6 6 029	
Cap. 8.—Variación de activos financieros	66 385	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	3.133 431	
<b>TOTAL</b>	<b>11.343.011</b>	

Benuza, a 28 de noviembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

8804 Núm. 5732.—2 750 ptas.

**Entidades Menores****Junta Vecinal de Caldas de Luna**

Habiendo quedado definitivamente aprobado por el Pleno de esta Junta Vecinal el Presupuesto para el ejercicio económico de 1986, por acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 22 de junio último, en cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 1123, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se hace público que dicho Presupuesto asciende, tanto en Gastos como en Ingresos, a la cuantía de pesetas un millón trescientos treinta mil (1.330.000).

GASTOS		Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	384.000	
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	755.000	
Cap. 3.—Intereses		
Cap. 4.—Transferencias corrientes	15.000	
Cap. 6.—Inversiones reales	176.000	
Cap. 7.—Transferencias de capital		
Cap. 8.—Variación de activos financieros		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros		
<b>TOTAL</b>	<b>1.330.000</b>	
INGRESOS		
Cap. 1.—Impuestos directos		
Cap. 2.—Impuestos indirectos		
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	68.000	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	15.000	
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	1.247.000	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales		
Cap. 7.—Transferencias de capital		
Cap. 8.—Variación de activos financieros		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros		
<b>TOTAL</b>	<b>1.330.000</b>	

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Caldas de Luna, a 25 de noviembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

8703 Núm. 5661.—2.915 ptas.

## Administración de Justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

#### Juez de Paz

San Millán de los Caballeros, Barjas, Fabero del Bierzo.

#### Juez de Paz Sustituto

Matallana de Torío, Barjas, Candín, Vega de Valcarlos.

#### Fiscal de Paz sustituto

Santiagoomillas, Santa Marina del Rey.

En Valladolid, a 28 de noviembre de 1986.—El Secretario de Gobierno, Francisco Alaejos.—V.º B.º: El Presidente, Teófilo Ortega. 8812

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 904 de 1986 por la Procuradora doña Victoria Silió López, en nombre y representación de don Francisco Alonso Berciano, contra resolución del Excmo. Sr. Capitán General de la VII Región Militar de 1 de julio de 1986, por la que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la denegación de la solicitud de concesión de prórroga de primera clase que había interesado en 11 de octubre de 1985.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 6º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Angel Llorente Calama. 8743

### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

#### Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de León y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en juicio ejecutivo número 664/85, promovido por Automóviles Servando González, S. L., representado por el Procurador Sr. González Varas, contra D. Enrique Prieto Riesco, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se le hace saber que por la parte actora, se ha designado como Perito para la valoración de los bienes embargados a D.ª María Teresa Martínez Suárez, mayor de edad, Profesor Mercantil y vecina de León, pudiendo en término de segundo día nombrar otro por su parte, si le conviniere, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado por aquél.

Dado en León a 25 de noviembre de 1986.—(Ilegible).

8706 Núm. 5668.—1.320 ptas.

### Juzgado de Primera Instancia número catorce de Madrid

En Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado n.º 14 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 525 de 1986, a instancia del Procurador Sra. Villanueva Camuñas, en nombre y representación de Organización Ibérica de Finanzas, S. A., "Orifisa", contra don Miguel González Alonso y doña Purificación Ruiz Abanzas, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día trece de enero próximo, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 1.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día trece de febrero a las once horas, por el tipo de 1.200.000 pesetas, igual al 75 % de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día trece de marzo a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar

previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 % del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 % de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

Finca doce.—Vivienda en la planta quinta de la casa sita en León, calle Antolín López Peláez, número 3, hoy 5, a la izquierda subiendo la escalera. Tiene una superficie útil de 66,50 m<sup>2</sup>., y como anejo la carbonera sita en el patio de luces, señalada con el número 5.º izquierda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, tomo 2.343, libro 31, sección 1.ª B de León, folio 57, finca 1.575, inscripción 1.ª.

Dado en Madrid a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—E/ (Ilegible).—El Secretario (Ilegible).

8814 Núm. 5721.—4.950 ptas.

### Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Doña María del Pilar Robles García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 103/86 seguidos a instancia del Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación de D. Rutilio Aquilino Villoria Rodríguez, contra D. Francisco Castañeda López, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan y con las prevenciones que también se indican.

#### CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.ª.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día ocho de enero a las once horas.

2.ª—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere —al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª—Se señala para la segunda subasta el día cinco de febrero a las once horas, con la rebaja del 25 %; y para la tercera el día cinco de marzo a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

1.—Finca rústica, secano, en término de Gordoncillo, al sitio de Los Amorosos de Manjules, finca n.º 3 del polígono 5, del plano de Concentración archivado en el Registro. Linda: Norte, con límite de la Zona de Concentración; Sur, con camino; Este, con zona excluida y la finca n.º 2 y 1 de Francisca Gutiérrez García y Gonzalo Brocos Gutiérrez, y Oeste, con la n.º 4 de Valentín Cascón Cascón, de tres hectáreas, once áreas y diez centiáreas. Finca número 4.730. Inscrita al folio 5. Registro de Valencia de Don Juan. Valorada en trescientas veinticinco mil pesetas (325.000).

2.—Finca rústica, secano, en término de Gordoncillo, al sitio de Los Amorosos de Manjules, finca n.º 4 del polígono 5, del plano general de la Concentración. Linda: Norte, con límite de la Zona de Concentración; Sur, camino; Este, con límite de la Zona de Concentración y la finca n.º 3 de Fidela Cascón Cascón y hermano, y Oeste, con la n.º 5 de Modesto Castañeda García y hermano. De dos hectáreas, setenta y ocho áreas y setenta centiáreas. Es la finca n.º 7.431. Inscrita al tomo 7. Registro de Valencia de Don Juan. Valorada en doscientas setenta y cinco mil pesetas (275.000).

3.—Finca rústica, terreno dedicado a regadío, en término municipal de Gordoncillo, al sitio de Presa del Molino, finca n.º 64 del polígono 1 del plano oficial de Concentración, linda: Norte, con la n.º 63, de Modesto Castañeda García y camino de servicio; Sur, con presa; Este, con presa, y Oeste, con zona excluida, de ochenta y cinco áreas y treinta centiáreas. Finca n.º 4.566.

Folio 177. Registro de Valencia de Don Juan. Valorada en ochocientas cincuenta mil pesetas (850.000).

Dado en La Bañeza, a 21 de noviembre de 1986.—E/ María del Pilar Robles García.—El Secretario (ilegible).

8818 Núm. 5722.—5.335 ptas.

#### Juzgado de Distrito número dos de León

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—El Ilmo. Sr. D. Germán Baños García, Magistrado Juez del Juzgado de Distrito número dos de León, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas n.º 1.517/85, seguido por lesiones, siendo partes: Policía Nacional con carnet profesional número 14.393-N; Carmen Mañas Prieto, vecina de León; Ramiro Mansilla Melón, vecino de Palanquinos y Pedro Gallego Gutiérrez, vecino de Ciñera de Gordón, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal. Y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Pedro Gallego Gutiérrez, de los hechos que originaron las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Baños García.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Carmen Mañas Prieto, Ramiro Mansilla Melón y Pedro Gallego Gutiérrez, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Francisco Miguel García Zurdo.

8751

#### Magistratura de Trabajo NUMERO UNO DE LEON

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 211/86 seguida a instancia de María Jesús Robles Gutiérrez, contra la empresa Comunidad de Bienes Rivo e Ibán - Julio Alvaro González Rivo y Tomás Ibán Pérez, sobre cantidad, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es la siguiente: Propuesta Secretario Sr. Pita Garrido. "Providencia.—Magistrado" Sr. Rodríguez Quirós.

En León a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.

Dada cuenta, conforme al art. 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Comunidad de Bienes Rivo e Ibán - Julio Alvaro González Rivo y Tomás Ibán Pérez, vecino de León, Puentevilla, 2, y en su consecuencia, registrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procedase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 254.397 pesetas en concepto de principal y la de 40.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma previa anotación en el libro de ejecución del presente año.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—"Rubricados".

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Comunidad de Bienes Rivo e Ibán - Julio Alvaro González Rivo y Tomás Ibán Pérez, actualmente en paradero desconocido advirtiéndole que las sucesivas diligencias con la misma se entenderán en los estrados de esta Magistratura, expido la presente en León a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.

Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—"Rubricados." 8712

#### Magistratura de Trabajo

##### NUMERO DOS DE LEON

D. Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hace saber: Que en los autos 1.890/84, ejec. 190/86, seguidos a instancia de Benigno López Martínez, contra Enhier, S. A. y otros, sobre invalidez, se ha dictado el siguiente:

##### AUTO

En León a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.

Dada cuenta,

##### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.—Con fecha 9-5-1985, recayó sentencia en las presentes actuaciones en las que se reconoció al actor D. Benigno López Martínez una incapacidad permanente parcial derivada de accidente de trabajo, con cargo al Instituto Nacional de la Seguridad Social por ser la Entidad Aseguradora del riesgo. La citada sentencia fue recurrida por el propio Organismo asegurador el cual, por

estar exento, no consignó depósito alguno para recurrir.

Segundo.—El Tribunal Central de Trabajo, con fecha 10-7-1986, dictó sentencia en la que confirmaba la dictada por esta Magistratura.

Tercero.—En trámite de audiencia, el Instituto Nacional de la Seguridad Social, y la Tesorería General de la Seguridad Social, por medio de su escrito presentado en el día de hoy, se oponen en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional 22.7 de la Ley 46/1985, de 27 de diciembre, reguladora de los Presupuestos Generales del Estado para 1986.

#### FUNDAMENTOS LEGALES

Unico.—El art. 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil establece que el devengo de intereses será de aplicación a las cantidades reconocidas en todo tipo de resoluciones judiciales de cualquier orden jurisdiccional que contengan condena al pago de cantidad líquida salvo las especialidades previstas para la Hacienda Pública por la Ley General Presupuestaria, la cual, en su artículo 45 dispone que la Administración no pagará intereses dentro de los tres meses siguientes al día de notificación de la resolución judicial, precepto aplicable a los créditos contra la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 22.7 de la Ley 46/1985, de 27 de diciembre, que expresamente lo establece.

En aplicación de lo expuesto y no constando hayan transcurrido tres meses desde la notificación de la sentencia dictada por el Tribunal Central de Trabajo (3-9-1986), hasta la fecha del pago del principal, no procede el devengo de intereses.

No es óbice a lo dicho, la doctrina contenida en el auto del Tribunal Central de Trabajo de 12-12-1983 citado por el actor ejecutante, pues, como claramente se deduce de su fecha, esta resolución es anterior a la Ley 46/1985, de 27 de diciembre, en razón a la cual no se admite la petición del ejecutante.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Dispongo, que debo declarar y declarar, no haber lugar al devengo de intereses reclamados.

Contra el presente auto cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Central de Trabajo.

Así por esta mi resolución, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Enhier, Sociedad Anónima y su inserción de oficio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintuno de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado: Nicanor Angel Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral. Rubricado. 8758

## Magistratura de Trabajo

### NUMERO TRES DE LEON

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3 de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 798-9/84 seguidos a instancia de Julio Manuel Alegre Arias y Jesús Fernández Carriido, contra Maclipsa y otros, sobre resolución de contrato, se ha dictado la siguiente:

“Propuesta-Secretario.—Sr. González Romo.—Providencia-Magistrado: Señor Cabezas Esteban.—En León a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—Por dada cuenta, no ha lugar al recurso de suplicación toda vez que contra el auto lo que cabe es recurso de queja, ya que por él se resuelve el recurso de reposición planteado contra la providencia por la que se suspendió el plazo para formalizar un recurso de suplicación. Devuélvase el ingreso de 2.500 pesetas a la parte recurrente. Notifíquese a las partes.—Lo dispuso y firma S. S.ª que acepta la anterior propuesta por ante mí Secretario que doy fe.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M.ª González Romo. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Félix Pacho Pacho e Imprenta Católica, cuyo domicilio se ignora, expido la presente en León a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—José Luis Cabezas Esteban.—(Ilegible). 8713

## Magistratura de Trabajo

### NUMERO CUATRO DE LEON

#### CON SEDE EN PONFERRADA

D. José-Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo n.º 4 de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos número 446/86 seguidos a instancia de Amparo del Río Fernández y 32 más, contra Insalud y Tesorería, en reclamación por cantidad, ha aceptado la siguiente:

Propuesta Secretario Sr. González González.

Providencia Magistrado Sr. Martínez Illade.—En Ponferrada a 30 de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Dada cuenta: Por no haber comparecido la parte actora, citada en legal forma, ni haber alegado causa alguna que justifique su incomparecencia, que hubiere podido motivar la suspensión de los actos de conciliación y de juicio, se tiene a dicha parte por desistida de su demanda, y, sin más trámites, procédase al archivo de este procedimiento. Contra esta providencia cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.—Lo mandó y firma S. Señoría Ilma. Doy fe.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—El Secre-

tario, Alfonso González González.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a D.ª Gloria Jiménez Viforcós, actualmente en paradero desconocido, expido la presente en Ponferrada a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—Fdo. El Magistrado, José Manuel Martínez Illade.—El Secretario, Alfonso González González. 8623

★ ★

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro.

Hace saber: Que en autos 1.066/86, seguidos a instancia de Isidro López Murias, contra Isidoro Rodríguez, S. A. y otros, sobre incremento 20 % pensión invalidez, he señalado para la celebración del acto de juicio el día 20 de enero próximo a las 12,50 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Isidoro Rodríguez, S. A., así como a su entidad aseguradora, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 19 de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado, José Manuel Martínez Illade.—El Secretario, Alfonso González González. 8642

## Anuncio particular

### Comunidad de Regantes

#### DE LA PRESA DE VEGAQUEMADA

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a la Junta General Ordinaria que se ha de celebrar en Vegaquemada en el Salón de la Consistorial, el día 14 de diciembre de 1986 en 1.ª convocatoria y media hora más tarde en 2.ª si en la 1.ª no se reuniese número suficiente de partícipes para tomar acuerdos, siendo válidos los de la segunda con cualquier número de asistentes.

#### ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación si procede del acta anterior.
- 2.º Lectura de la memoria semestral.
- 3.º Estado de fondos.
- 4.º Acuerdo si procede fijar reparato para 1987.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Vegaquemada, 21 de noviembre de 1986.—El Presidente.

8824 Núm. 5724 —1.320 ptas.

L E O N

IMPRENTA PROVINCIAL

1 9 8 6